

Darosa al dia 26 de Diciembre
de 1788

En la villa de Tumbilla a Veintey

seis dias del mes de Diciembre de mill setecientos y ochenta
y ocho años. Los Señores Don Jo. Tercera, y Regim.^{to} de esta dta.

Villa, quando juntos y congregados en su Sala Capitular
como lo han usado y acostumbrado de paxos, con asisten-
cia e intervencion de los Señores Don Jo. Tercera y Don Jo. Tercera

Don Jo. Tercera y Don Jo. Tercera. Fue mediante estos para
aprovecharse de lo que se ha de hacer nombrar a
los Señores Don Jo. Tercera y Don Jo. Tercera

los Señores Don Jo. Tercera y Don Jo. Tercera. En el proximo considero a mill setecien-
tos ochenta y ocho años. En la villa de Tumbilla el oficio de
aprovecharse de lo que se ha de hacer nombrar a

los Señores Don Jo. Tercera y Don Jo. Tercera. En la villa de Tumbilla el oficio de
aprovecharse de lo que se ha de hacer nombrar a

los Señores Don Jo. Tercera y Don Jo. Tercera. En la villa de Tumbilla el oficio de
aprovecharse de lo que se ha de hacer nombrar a

los Señores Don Jo. Tercera y Don Jo. Tercera. En la villa de Tumbilla el oficio de
aprovecharse de lo que se ha de hacer nombrar a

los Señores Don Jo. Tercera y Don Jo. Tercera. En la villa de Tumbilla el oficio de
aprovecharse de lo que se ha de hacer nombrar a

los Señores Don Jo. Tercera y Don Jo. Tercera. En la villa de Tumbilla el oficio de
aprovecharse de lo que se ha de hacer nombrar a

Don Jo. Tercera

